



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 08-OPEN-00084.0/2025

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 30/05/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

1. Solicito conocer cuántos menores han sido acogidos en centros de primera acogida y en pisos tutelados gestionados por la Comunidad de Madrid desde 2020 hasta la última fecha disponible, desglosado por año.

2. Solicito conocer la capacidad total (número de plazas) y la ocupación media anual de los centros de primera acogida y pisos tutelados para menores en la Comunidad de Madrid desde 2020 hasta la fecha.

3. Solicito información sobre el gasto total realizado por la Comunidad de Madrid en centros de primera acogida y pisos tutelados desde el año 2020 hasta la fecha, con desglose anual.

4. Solicito conocer el gasto medio por menor acogido en centros de primera acogida y pisos tutelados desde 2020, con desglose anual y por tipo de gasto (alimentación, salud, educación, alojamiento, vestimenta, atención psicológica, ocio, etc.).

5. Solicito el listado de entidades privadas, fundaciones o empresas que han gestionado centros de primera acogida y pisos tutelados mediante convenios o contratos con la Comunidad de Madrid desde 2020 hasta la fecha, indicando cuántos recursos gestiona cada una.

6. Solicito copia o resumen de los contratos, convenios o conciertos firmados con entidades privadas para la gestión de centros de acogida y pisos tutelados para menores desde 2020 hasta la fecha, indicando importe económico, duración, entidad adjudicataria y tipo de recurso gestionado.

7. Solicito información sobre la ratio media de personal educativo, técnico o cuidador por menor en los centros de primera acogida y pisos tutelados, con datos desde 2020 hasta la fecha.

8. Solicito copia o resumen de los informes de evaluación, control o inspección realizados por la Comunidad de Madrid sobre centros de primera acogida y pisos tutelados para menores desde el año 2020 hasta la fecha.

9. Solicito conocer cuántos menores acogidos en centros de primera acogida y pisos tutelados han sido considerados mayores de edad y, en consecuencia, han abandonado dichos recursos por decisión administrativa basada en pruebas médicas, desde el año 2020 hasta la fecha.

10. Solicito conocer cuántos menores que han estado acogidos en centros de primera acogida y pisos tutelados de la Comunidad de Madrid han abandonado dichos recursos sin haber obtenido



**Comunidad
de Madrid**

documentación legal de residencia y/o autorización para trabajar, entre los años 2020 y la fecha actual.

Solicito que la información se remita en un formato accesible (preferiblemente Excel, CSV o PDF). En caso de que alguno de los datos no esté disponible, agradecería recibir la información restante de la forma más detallada posible

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto el artículo 18.1. c), por el que se permite inadmitir Se, mediante resolución motivada, *las solicitudes relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración*, así como a alguna de las causas de denegación previstas en el artículo 14 y 15 de la la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el artículo 14.1.g) y k). que epermite que el derecho de acceso pueda limitarse cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: g) *Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control* y k) *La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión*

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Infancia, familia y Fomento de la Natalidad:

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información interesada por el solicitante. Concretamente:

1. Solicito conocer cuántos menores han sido acogidos en centros de primera acogida y en pisos tutelados gestionados por la Comunidad de Madrid desde 2020 hasta la ultima fecha disponible, desglosado por año.

La información se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.juventudeinfancia.gob.es/es/infancia/estadisticas-boletines/boletin-datos-estadisticos-medidas-proteccion-infancia-adolescencia>.

2. Solicito conocer la capacidad total (número de plazas) y la ocupación media anual de los centros de primera acogida y pisos tutelados para menores en la Comunidad de Madrid desde 2020 hasta la fecha.

La información se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.juventudeinfancia.gob.es/es/infancia/estadisticas-boletines/boletin-datos-estadisticos-medidas-proteccion-infancia-adolescencia>.



**Comunidad
de Madrid**

3. Solicito información sobre el gasto total realizado por la Comunidad de Madrid en centros de primera acogida y pisos tutelados desde el año 2020 hasta la fecha, con desglose anual.

La información se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/hacienda/2025-presupuesto-libro-13-familia.pdf>

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/hacienda/presupuestos-antteriores#panel-390996>

5. Solicito el listado de entidades privadas, fundaciones o empresas que han gestionado centros de primera acogida y pisos tutelados mediante convenios o contratos con la Comunidad de Madrid desde 2020 hasta la fecha, indicando cuántos recursos gestiona cada una.

La información se encuentra disponible en cada uno de los expedientes de contratación, objeto de publicación en el siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

6. Solicito copia o resumen de los contratos, convenios o conciertos firmados con entidades privadas para la gestión de centros de acogida y pisos tutelados para menores desde 2020 hasta la fecha, indicando importe económico, duración, entidad adjudicataria y tipo de recurso gestionado.

La información se encuentra disponible en cada uno de los expedientes de contratación, objeto de publicación en el siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

Se deniega en base al artículo 14.1, apartados g) y k), artículo 15 y artículo 18.1,c) la información relativa a:

8 . Solicito copia o resumen de los informes de evaluación, control o inspección realizados por la Comunidad de Madrid sobre centros de primera acogida y pisos tutelados para menores desde el año 2020 hasta la fecha.

El acceso a estos informes supondría un perjuicio para las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control de la Administración, al tiempo que vulneraría la garantía de confidencialidad o secreto inherente a este tipo de actuaciones, más teniendo en cuenta el contenido de dichos informes, que contienen datos especialmente protegidos que afectan a menores de edad. La elaboración de resúmenes, además de implicar una acción de reelaboración, no permitiría garantizar plenamente la confidencialidad ni evitar la identificación, directa o indirecta, de los menores afectados.

Se inadmite, en base al artículo 18.1 c) la información relativa a:

4. Solicito conocer el gasto medio por menor acogido en centros de primera acogida y pisos tutelados desde 2020, con desglose anual y por tipo de gasto (alimentación, salud, educación, alojamiento, vestimenta, atención psicológica, ocio, etc.).



**Comunidad
de Madrid**

El cálculo del gasto medio por tipo de actuación o atención al menor en cada recurso residencial, con desglose anual, no se encuentra previamente elaborada o disponible en los términos demandados, sino que requeriría una reelaboración sustancial a partir del análisis técnico individualizado de los distintos expedientes de contratación y sus distintas circunstancias o variables. No obstante, se informa de que los expedientes de contratación y de gestión de los recursos de atención residencial a menores, publicados en el Portal de Contratación pública de la Comunidad de Madrid, dispone información sobre los gastos previstos individualmente para cada contrato.

7. Solicito información sobre la ratio media de personal educativo, técnico o cuidador por menor en los centros de primera acogida y pisos tutelados, con datos desde 2020 hasta la fecha.

El cálculo de la ratio media de personal educativo, técnico o cuidador por menor en los centros de primera acogida y pisos tutelados del gasto medio por tipo de actuación o atención al menor en cada recurso residencial, con desglose anual, no se encuentra previamente elaborada o disponible en los términos demandados, sino que requeriría una reelaboración sustancial ad hoc a partir del análisis individualizado de los distintos expedientes de contratación y sus distintos datos, circunstancias y variables (plazas, turnos, etc).

No obstante, se informa de que los expedientes de contratación y de gestión de los recursos de atención residencial a menores, publicados en el Portal de Contratación pública de la Comunidad de Madrid, incluyen información sobre la dotación de personal prevista contractualmente para cada recurso.

9. Solicito conocer cuántos menores acogidos en centros de primera acogida y pisos tutelados han sido considerados mayores de edad y, en consecuencia, han abandonado dichos recursos por decisión administrativa basada en pruebas médicas, desde el año 2020 hasta la fecha.

En los procesos de determinación de la edad de los extranjeros no acompañados intervienen diversas instancias, a las que esta Administración tendría que acudir para reelaborar la información y facilitarla en los términos requeridos.

10. Solicito conocer cuántos menores que han estado acogidos en centros de primera acogida y pisos tutelados de la Comunidad de Madrid han abandonado dichos recursos sin haber obtenido documentación legal de residencia y/o autorización para trabajar, entre los años 2020 y la fecha actual

En los procesos de obtención de la documentación legal de residencia y/o autorización para trabajar, de los extranjeros no acompañados intervienen diversas instancias, a las que esta Administración tendría que acudir para reelaborar la información y facilitarla en los términos requeridos.

La información facilitada no es objeto de publicidad activa ni forma parte de los "Datos Abiertos". La reutilización de los datos, se realizará en los términos de la Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Conforme el artículo 8.f de la citada ley, está prohibido revertir el procedimiento de disociación, mediante la adición de nuevos datos obtenidos de otras fuentes, respondiendo frente a terceros de los daños y perjuicios que pudieran derivarse.



**Comunidad
de Madrid**

Asimismo, cualquier uso, difusión o comunicación ulterior de los datos personales obtenidos en el presente acceso, le será de aplicación a título de responsable, la normativa de protección de datos vigente (art. 15.5 ley 19/2013, de 9 de diciembre LTAIBG).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma

En Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA,
FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Fdo.: Silvia Valmaña Ochaíta